

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**CONVOCATORIA DE CTeI PARA LA ATENCIÓN DE DESAFÍOS EN SALUD DERIVADOS DE LA SITUACIÓN DE DESASTRE****ANEXO 9
GLOSARIO**

El presente anexo recoge las definiciones de los términos, siglas y conceptos utilizados a lo largo de los Términos de Referencia y sus anexos, incluidos los conceptos empleados en el numeral 10. Criterios de Evaluación, con el fin de facilitar su comprensión por parte de los proponentes y de unificar su interpretación durante la formulación, evaluación y ejecución de los proyectos. El glosario se organiza por bloques temáticos y, dentro de cada uno, en orden alfabético. Ante cualquier diferencia de interpretación, prevalece el contenido específico del numeral del TDR o del anexo correspondiente sobre la definición aquí incluida, la cual tiene un propósito exclusivamente orientador.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
1. MARCO INSTITUCIONAL Y FINANCIERO DE LA CONVOCATORIA	
Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI)	Conjunto de actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que da lugar a los proyectos financiables por esta convocatoria. Excluye expresamente la prestación directa de servicios de salud, la vigilancia en salud pública y la construcción de infraestructura física.
Comité del FIS	Órgano conformado por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación que aprueba la financiación de los proyectos con cargo a los recursos del Fondo de Investigación en Salud (FIS).
Decreto 1171 de 2026	Decreto mediante el cual se declara la Situación de Desastre de Carácter Nacional por doce (12) meses, prorrogables, e identifica los departamentos afectados, entre ellos los cinco priorizados por esta convocatoria.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Decreto 1261 de 2026	Decreto mediante el cual se declara la Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada del sismo del 10 de agosto de 2026, y con base en el cual se definen las líneas temáticas de la convocatoria.
Departamentos priorizados	Chocó, Valle del Cauca, Risaralda, Caldas y Quindío: los cinco departamentos hacia los cuales se dirige exclusivamente esta convocatoria, por concentrar las afectaciones más críticas para el sector salud dentro del universo más amplio de departamentos declarados en desastre.
Fondo de Investigación en Salud (FIS)	Fondo creado por la Ley 643 de 2001 con recursos del monopolio de juegos de suerte y azar, destinado a financiar proyectos de investigación en salud. Es la fuente de financiación de esta convocatoria.
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCiencias)	Ente rector del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), encargado de formular, orientar y financiar la política pública de CTeI en Colombia. En estos Términos de Referencia también se le denomina “el Ministerio”.
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Agenda internacional de desarrollo 2030 con la que se articula la convocatoria, en particular los ODS 3 (Salud y Bienestar), 10 (Reducción de las desigualdades) y 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas).
Políticas de Investigación e Innovación Orientada por Misiones (PIIOM)	Políticas adoptadas mediante la Resolución 1452 de 2024, dentro de las cuales se enmarca la misión de Soberanía Sanitaria y Bienestar Social a la que responde esta convocatoria.
Sistema Integrado de Gestión de Proyectos (SIGP)	Plataforma en línea del Ministerio a través de la cual se inscriben, diligencian y hacen seguimiento a los proyectos y sus anexos durante toda la convocatoria.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI)	Conjunto de políticas, actores, estrategias, programas y recursos orientados a la generación, transferencia y uso del conocimiento científico y tecnológico en el país.
Situación de Desastre de Carácter Nacional	Declaratoria formal, prevista en la Ley 1523 de 2012, que reconoce la afectación grave de un territorio y habilita mecanismos extraordinarios de respuesta, entre ellos la presente convocatoria.
Términos de Referencia (TDR)	El presente documento, que establece las reglas, requisitos, criterios de evaluación y procedimiento de la convocatoria. Los anexos son parte integral de él.
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD)	Entidad que, a través de su Sala de Crisis Nacional, reportó las primeras afectaciones del sismo y sirvió de fuente para la priorización territorial de la convocatoria.
2. ACTORES Y ROLES DEL PROYECTO	
Coinvestigador	Integrante del equipo de trabajo que participa en el desarrollo científico del proyecto bajo la dirección del Investigador Principal, sin asumir su responsabilidad principal. Un IP no puede figurar adicionalmente como coinvestigador en otra propuesta.
Comité de Ética/Bioética institucional	Instancia interna de la entidad ejecutora encargada de revisar y avalar los componentes éticos del proyecto. Su aval debe acreditarse al inscribir el proyecto, tal como se indica en los Términos de referencia.
Comité Institucional para el Cuidado y Uso de Animales (CICUA)	Instancia que debe avalar, de manera adicional al Comité de Ética/Bioética, los proyectos que involucren el uso de animales.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
CvLAC / GrupLAC	Plataformas de MinCiencias donde se registra la hoja de vida científica (CvLAC) y la información de grupos de investigación (GrupLAC). Todo el personal científico residente en Colombia debe contar con CvLAC creado o actualizado antes de presentar la propuesta.
Entidad ejecutora	Persona jurídica que presenta y suscribe el proyecto ante el Ministerio, asume la responsabilidad de su ejecución y es la única habilitada para recibir los recursos. Cada entidad puede presentar un único proyecto en la convocatoria.
Entidad(es) aliada(s) o colaboradora(s)	Entidades que se vinculan de manera opcional al proyecto para complementar su alcance técnico, científico o territorial. Su vinculación se soporta con carta de compromiso o aval institucional.
Equipo de trabajo del proyecto	Conjunto de personas registradas en el SIGP con roles definidos (IP, coinvestigadores, transferidor o gestor tecnológico, científico de datos, personal de apoyo, entre otros) cuyas funciones deben corresponder a las actividades del proyecto.
Institución de Educación Superior (IES)	Entidad pública o privada con reconocimiento oficial para ofrecer educación superior. Una de las categorías habilitadas para actuar como entidad ejecutora.
Investigador Principal (IP)	Persona responsable de la dirección científica y técnica del proyecto. Solo puede figurar como IP en un (1) proyecto de la convocatoria.
Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)	Unidad especializada en la gestión y transferencia de resultados de investigación. Una de las categorías de entidad ejecutora habilitada.
Pares evaluadores / Evaluadores transversales	Expertos externos, nacionales o internacionales, reconocidos por el Ministerio, encargados de evaluar técnicamente los proyectos inscritos que cumplan los requisitos y no incurran en condiciones inhabilitantes.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Registro Único Empresarial y Social (RUES)	Registro mercantil y social ante el cual deben estar inscritas las empresas, spin-off o startups que participen como entidad ejecutora.
Representante legal	Persona con facultad para obligar y suscribir documentos en nombre de la entidad ejecutora o aliada. Si actúa un apoderado, debe anexarse el poder o acto administrativo que lo faculte.
Spin-off / startup	Empresas de base tecnológica con más de dos (2) años de constitución a la fecha de cierre de la convocatoria, registradas en el RUES, habilitadas para postularse como entidad ejecutora.
Transferidor / gestor tecnológico	Roles del equipo de trabajo encargados de la transferencia y gestión tecnológica de los resultados del proyecto hacia sus usuarios o beneficiarios.
3. ESTRUCTURA DE LA CONVOCATORIA	
Contrapartida	Aporte mínimo del diez por ciento (10%) del valor total del proyecto, en dinero, en especie o en combinación de ambas, que debe realizar la entidad ejecutora como requisito habilitante (con excepción de los Centros Autónomos reconocidos por el Ministerio).
Enfoque territorial	Numeral 5 del TDR: prioriza exclusivamente los cinco departamentos con mayor afectación por el sismo, dentro del universo más amplio de departamentos declarados en desastre.
Fase única	Estructura de ejecución de la Modalidad 2, proyectos en una única fase, con dos (2) hitos de verificación: plazo máximo de 24 meses.
Hito anual	Corte de avance exigido en la Modalidad 1, articulado con las fases de respuesta, recuperación temprana y recuperación de mediano/largo plazo. Cada hito debe tener actividades, resultados y responsables definidos en el cronograma.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Línea temática	Cada uno de los cuatro (4) campos sustantivos definidos en el numeral 4 del TDR (Salud Mental y Rehabilitación; Enfermedades Transmisibles; Enfermedades No Transmisibles y Cáncer; Salud Ambiental) en los que debe enmarcarse todo proyecto.
Modalidad 1: Macroproyectos departamentales de gran impacto	Modalidad “de la nación al territorio”, abierta a entidades domiciliadas en cualquier parte del país, con impacto verificable en mínimo dos (2) departamentos priorizados, duración máxima de 48 meses en cuatro (4) hitos anuales y techo de \$10.000.000.000.
Modalidad 2: Proyectos temáticos de fortalecimiento en salud	Modalidad “del territorio al territorio”, abierta a entidades domiciliadas en los departamentos priorizados, con impacto mínimo en su propio departamento, duración máxima de 24 meses en fase única y techo de \$5.900.000.000.
Nivel de Madurez Tecnológica (TRL)	Escala de nueve niveles progresivos (Anexo 2) que mide el grado de desarrollo o madurez de una tecnología, metodología o intervención, desde la investigación básica (TRL 1) hasta la operación validada en ambiente real (TRL 9). Todo proyecto debe declarar su TRL de inicio y el esperado al finalizar.
Techo presupuestal	Valor máximo de financiación que puede solicitarse a un proyecto según la modalidad a la que se postula. Su superación es causal de incumplimiento de requisitos.
Tipo de proyecto A	Clasificación transversal (no es línea temática adicional) para proyectos con TRL igual o inferior a 5: investigación básica o aplicada, prueba de concepto o validación en entorno controlado.
Tipo de proyecto B	Clasificación transversal para proyectos con TRL superior a 5, que desarrollan pilotos y deben incluir una estrategia de replicabilidad territorial hacia otros departamentos priorizados.
4. REQUISITOS, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO	

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Aclaraciones	Etapa posterior a la publicación de resultados preliminares del banco de elegibles, en la que los proponentes pueden solicitar aclaraciones sobre sus propios resultados dentro del plazo fijado en el Cronograma.
Banco de elegibles	Listado de proyectos, por modalidad, que obtienen 75 puntos o más en la calificación final de los pares. Tiene una vigencia de 2 años y su inclusión no genera derecho a financiación ni obligación para el Ministerio.
Condición inhabilitante	Circunstancia relativa al proponente o al proyecto que impide su continuidad en el proceso de selección o el acceso al beneficio, por ejemplo incurrir en inhabilidades legales o presentar más de un proyecto por entidad.
Consideraciones legales habilitantes	Documentación exigida en el numeral 7.9 del TDR relativa a trámites, consultas previas o permisos ambientales aplicables según la naturaleza del proyecto (consulta previa, acceso a recursos genéticos, o declaración de no requerirse).
Consulta previa / DANCP	Trámite ante la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, exigible cuando el proyecto involucra comunidades étnicas o territorios colectivos: numeral 3 y 7.4 TDR, y en el TÍTULO III. RÉGIMEN DE PERMISOS, TRÁMITES Y LICENCIAS de los lineamientos mínimos de esta Convocatoria. núm 3 y 7.4 de los TdR.
Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información (OTSI)	Dependencia del Ministerio encargada de verificar los errores técnicos reportados en el aplicativo SIGP durante el proceso de inscripción.
PQRSD	Canal institucional de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias del Ministerio, utilizado para reportar fallas técnicas del SIGP durante la inscripción.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Requisito habilitante	Condición cuyo incumplimiento impide que el proyecto continúe a la fase de evaluación. Requisitos núm 7 de los TdR y Título 3 de los Lineamientos de esta Convocatoria. Por ejemplo la inscripción oportuna en el SIGP, la acreditación de experiencia o la contrapartida mínima.
Requisito no inhabilitante	Requisito que solo aplica si el proyecto activa el supuesto de hecho correspondiente (por ejemplo, ensayos clínicos o vinculación de organizaciones étnicas). Su ausencia no es causal de rechazo salvo que el supuesto sí se configure.
Subsanación	Período definido en el Cronograma dentro del cual la entidad ejecutora puede corregir, únicamente sobre lo observado por el Ministerio en el SIGP, las inconsistencias detectadas en la revisión de requisitos. No aplica para cargar documentos omitidos ni soportes generados después del cierre.
5. CONTENIDOS DEL PROYECTO (ANEXO 3 / ANEXO 4)	
Carácter novedoso	Sustento del proyecto mediante comparación explícita frente a al menos una solución, tecnología o desarrollo existente, que evidencie su valor diferencial.
Cronograma de ejecución	Distribución temporal (mes o rango de meses) de las actividades y resultados esperados del proyecto, organizada en hitos anuales (Modalidad 1) o en fase única (Modalidad 2).
Departamento de ejecución e impacto territorial	Componente del contenido del proyecto donde se declara y sustenta el o los departamentos priorizados en los que el proyecto tendrá impacto verificable.
Estado del arte	Revisión de antecedentes verificables (autor, fuente, año) —incluida al menos una experiencia regional, nacional o internacional similar— que sustenta la pertinencia y el aporte novedoso del proyecto.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Marco conceptual	Definición explícita de los conceptos y variables clave utilizados en el proyecto, exigida como parte del planteamiento del problema.
Matriz de riesgos (análisis de riesgos)	Identificación y análisis de los riesgos y dificultades que pueden afectar la ejecución del proyecto, con estrategias de tratamiento y su articulación con la mitigación de riesgos futuros del sistema de salud.
Metodología	Descripción de las actividades, técnicas y responsables mediante los cuales el proyecto alcanzará sus objetivos. Es la base para evaluar la coherencia del cronograma y la validación con la población beneficiaria.
Objetivo general / objetivos específicos	Formulación medible, alcanzable y verificable de la meta central del proyecto (objetivo general) y su despliegue lógico en resultados intermedios asociados a la metodología (objetivos específicos).
Planteamiento del problema y justificación	Componente del contenido del proyecto donde se sustenta la necesidad, el estado del arte y el carácter novedoso de la propuesta.
Población beneficiaria	Personas, comunidades o instituciones a quienes se dirigen los resultados y productos del proyecto. Su identificación, acercamiento y validación es objeto de evaluación específica.
Replicabilidad territorial	Estrategia mediante la cual un proyecto Tipo B evidencia la posibilidad de extender su piloto a otros departamentos priorizados distintos al de ejecución inicial, indicando condiciones, adaptaciones, costos y evidencias necesarias.
6. PRODUCTOS Y RESULTADOS DE CTeI (ANEXO 2 Y ANEXO 9)	
Apropiación Social del Conocimiento	Categoría de producto referida a estrategias de comunicación, espacios de participación ciudadana en CTeI y circulación de conocimiento especializado. Transversal a los Tipos A y B.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Desarrollo Tecnológico e Innovación	Categoría de producto que incluye prototipos, software, plantas piloto, protocolos o guías clínicas, normas técnicas, consultorías científico-tecnológicas y empresas de base tecnológica, entre TRL 4 y 9 (Tipo A o B).
Empresa de base tecnológica (spin-off)	Producto de Desarrollo Tecnológico e Innovación consistente en la creación de una empresa derivada de resultados de investigación o desarrollo tecnológico del proyecto.
Formación de Recurso Humano en CTeI	Categoría de producto referida a trabajos de grado, jóvenes investigadores y semilleros vinculados al proyecto. Transversal a los Tipos A y B.
Generación de Nuevo Conocimiento	Categoría de producto que incluye artículos, libros o capítulos, patentes o modelos de utilidad y nuevos modelos o metodologías validados, típicamente de TRL 1 a 5 (Tipo A).
Producto de CTeI	Resultado tangible o intangible generado por el proyecto (artículo, prototipo, software, protocolo, estrategia de apropiación social, entre otros), declarado en la ficha de resultados del SIGP conforme a la tipología de productos de MinCiencias.
Prototipo	Representación funcional de una tecnología o solución en desarrollo, previa a su validación u operación en ambiente real. Producto característico de los proyectos Tipo B.
Tipología de productos MinCiencias	Clasificación oficial de MinCiencias (modelo de medición de grupos SNCTI) en cuatro categorías: Generación de Nuevo Conocimiento, Desarrollo Tecnológico e Innovación, Apropiación Social del Conocimiento y Formación de Recurso Humano en CTeI. Referenciada en los Anexos 2 y 9.
7. CRITERIOS Y SUBCRITERIOS DE EVALUACIÓN (NUMERAL 10 DEL TDR). Anexo 8.	
Alcance departamental del impacto	Subcriterio 4.2: mide el número de departamentos priorizados con impacto verificable por encima del mínimo exigido según la modalidad.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Aporte a futuro y mitigación de riesgos frente a desastres	Subcriterio 3.4: evalúa el aporte de los resultados del proyecto a la mitigación de riesgos frente a desastres similares y su vinculación explícita con el hito o fase final del cronograma.
Calidad de la matriz de riesgos orientada a mitigación futura	Subcriterio 2.4: escala de madurez que evalúa la profundidad del análisis de riesgos, la solidez de las estrategias de tratamiento y su articulación con la mitigación de riesgos futuros del sistema de salud.
Calidad y coherencia metodológica	Segundo criterio de evaluación (25 puntos): agrupa la coherencia del cronograma, la madurez de la planeación presupuestal, la capacidad del equipo de trabajo y la calidad de la matriz de riesgos.
Calidad y verificabilidad de resultados y productos esperados	Subcriterio 3.1: evalúa la coherencia y especificidad de los productos declarados en la ficha de resultados del SIGP, conforme a la tipología de productos y con identificación clara de su población beneficiaria.
Capacidad instalada de la entidad ejecutora	Subcriterio 4.3 en Modalidad 2: evalúa la suficiencia de la infraestructura, equipos y recursos que la entidad ejecutora ya tiene disponibles y operativos en su departamento de domicilio.
Capacidad y conformación del equipo de trabajo	Subcriterio 2.3: evalúa la correspondencia y suficiencia de las funciones del equipo frente a las actividades, componentes y resultados del proyecto.
Coherencia y verificabilidad de los objetivos	Subcriterio 1.3: evalúa la formulación medible y alcanzable del objetivo general y su despliegue lógico en objetivos específicos.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Criterio de evaluación	Cada uno de los grandes componentes de la rúbrica (por ejemplo, Pertinencia Técnica, Calidad y Coherencia Metodológica) sobre los que se distribuyen los cien (100) puntos de la evaluación técnica.
Escala de madurez por niveles progresivos (tipo de subcriterio)	Mecánica de calificación en la que el puntaje corresponde al nivel más alto acreditado con evidencia completa de ese nivel y de todos los anteriores. No se suman los niveles recorridos ni se otorgan valores intermedios.
Idoneidad de las alianzas y capacidad de replicabilidad territorial	Subcriterio 4.3 en Modalidad 1: evalúa la solidez y formalización de las alianzas mediante las cuales el proyecto operará en cada departamento declarado.
Justificación y pertinencia del enfoque territorial	Subcriterio 4.1: evalúa la coherencia de la selección del o los departamentos de ejecución con el enfoque territorial de la convocatoria y con la problemática de salud priorizada.
Lista de verificación (tipo de subcriterio)	Mecánica de calificación en la que el puntaje se obtiene sumando el valor de cada ítem cumplido, hasta el máximo del subcriterio.
Madurez de la planeación financiera y presupuestal	Subcriterio 2.2: evalúa la calidad y coherencia de la justificación del gasto frente a la tabla de presupuesto del SIGP por rubro.
Modelo de sostenibilidad y apropiación	Subcriterio 3.2: escala de madurez del modelo de sostenibilidad y apropiación institucional o comunitaria de los resultados del proyecto una vez finalizada su financiación.
Objetividad y rigor técnico-científico	Subcriterio 1.2: evalúa la calidad del estado del arte, el marco conceptual y el sustento del carácter novedoso del proyecto.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Pertinencia técnica	Primer criterio de evaluación (20 puntos): evalúa la validación con la población beneficiaria, la objetividad y el rigor técnico-científico, y la coherencia y verificabilidad de los objetivos del proyecto.
Replicabilidad territorial y nivel de madurez tecnológica (TRL)	Subcriterio 3.3: en Modalidad 1, escala de TRL de nueve niveles; en Modalidad 2, evaluación cualitativa de la justificación y coherencia del TRL declarado frente al plazo y alcance del proyecto (no se premia un TRL numéricamente más alto).
Resultados, productos esperados y replicabilidad	Tercer criterio de evaluación: agrupa la calidad y verificabilidad de los productos esperados, el modelo de sostenibilidad y apropiación, la replicabilidad territorial y el nivel de TRL, y el aporte a futuro y mitigación de riesgos frente a desastres.
Subcriterio	Elemento específico dentro de un criterio (numerado, por ejemplo, 1.1 o 2.3), calificado mediante lista de verificación o escala de madurez.
Validación con la población beneficiaria	Subcriterio 1.1: mide qué tan concreta, específica y verificable es la estrategia del proyecto para acercarse a la población beneficiaria, conocerla y validar con ella la solución propuesta.